



PROVINCIA DE TUCUMAN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN
DE LA

3° NOMINACIÓN

Fecha de Inicio: 17/05/2018 - Hora: 07:28 - N° de Exp 247/18

MEDIACION

ACTOR: SORIA ROQUE MATIAS JAVIER

DEMANDADO: TELECOM PERSONAL S.A.

CAUSA: CONTRATOS (ORDINARIO)

JUEZ: Dr. Carlos Ruben Molina

SECRETARIO: - (NEZ)

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

Poder Judicial de Tucumán
24 de Setiembre 677- 7º Piso
Tel.: 452-3141

REQUERIMIENTO DE MEDIACIÓN

REQUIRENTE: SORIA ROQUE MATIAS JAVIER, DNI N° 27.735.527, con domicilio real en Carlos Pellegrini N°980, Aguilares, teléfono celular 3865431602 y fijando domicilio procesal en CASILLERO N° 580., con la asistencia de mi letrado (apoderado/patrocinante) Dr. HERNAN CORREA, teléfono 03865 482180, celular 3865310994.

OTROS REQUIRENTES (completar con los mismos datos):

OTROS LETRADOS: DRA. FIGUEROA MARIA CECILIA

Vengo a requerir se ponga en marcha el procedimiento de Mediación Obligatoria previo a la iniciación del Juicio previsto por la Ley N° 7.844 y su Decreto Reglamentario.

El reclamo corresponde al fuero: .CIVIL Y COMERCIAL COMUN, que tiene por OBJETO (describir brevemente el caso): Restituir y colocar el servicio de telefonía e internet en el domicilio del suscripto.-

Monto estimado reclamado: sin valor

REQUERIDO: TELECOM PERSONAL S.A., con domicilio en 24 DE SEPTIEMBRE N° , de la Ciudad de San Miguel de Tucumán.....

OTROS REQUERIDOS:

CÍA DE SEGUROS:

N° DE POLIZA:-.....

OBSERVACIONES:
.....

Designación del Mediador:

El Mediador será designado por sorteo de la lista de mediadores inscriptos en el Registro de Mediadores, conforme lo dispuesto por el Art. 8° de la Ley 7.844. Modificada por Ley 8.482.


.....
Firma de Requirente


.....
Firma del letrado

NOTA: El presente Requerimiento deberá presentarse por **cuadruplicado más tantos ejemplares como partes intervengan, todos ellos con firma original.** Solicitamos indicar la existencia de condiciones que requieran un trámite de adecuación (ej.: necesidad de intérprete en lenguaje de señas, etc.)

RECIBIDO 16/05/18 HORA: 11:55


FERNANDO MARTIN FIGUEROA
PROSECRETARIO JUD. CAT. C
MESA DE ENTRADAS Y NOTIFIC.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

**SORIA ROQUE MATIAS JAVIER C/ TELECOM PERSONAL S.A. S/
CONTRATOS (ORDINARIO) (MEDIACION) - Expte. N° 247/18**

FECHA 17/05/2018

HORA: 07:28 MEZ

REQUERIMIENTO DE MEDIACION


FERNANDO MARTIN FIGUEROA
PROSECRETARIO JUD. CAT. C
MESA DE ENTRADAS Y NOTIFIC.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Recibido 18 MAY 2018 a hs. 07:39 y presento a despacho ad
la siguiente Doc REQUERIMIENTO DE MEDIACION

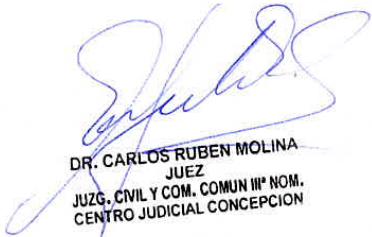

GUSTAVO EDUARDO GORDILLO
PROSECRETARIO JUDICIAL
JUZG. CIV. Y COM. COM. 3° NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: SORIA ROQUE MATIAS JAVIER C/ TELECOM PERSONAL S.A.
S/ CONTRATOS (ORDINARIO) (MEDIACION).-

CONCEPCION, 18 de mayo de 2018.-

Resérvese para ser proveída una vez cumplido el proceso de Mediación
Obligatorio (Art. 8 de la Ley 7844 y dec. Ley 2960/09).- GEG


DR. CARLOS RUBEN MOLINA
JUEZ
JUZG. CIVIL Y COM. COMUN III° NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 22 MAY 2018 se notifican las partes
en Secretaria (Art.163 C.I.C.C.M.)


GUSTAVO EDUARDO GORDILLO
PROSECRETARIO JUDICIAL
JUZG. CIV. Y COM. COM. 3° NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION